

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27099 PONTEVEDRA

Edicto.

Don Alberto López Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 2, de Pontevedra por el presente, anuncio:

1. Que en los autos de concurso Sección V Convenio 217/2013, seguidos en este tribunal a instancia de Barcoga, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2021, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 10 de marzo de 2015.

2. Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento, pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Pontevedra, 7 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto López Luengo.

ID: A210034960-1